

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

755

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo DF 45/2022 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJIB interpuesto contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/12/2021 por el que se proroga el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20/09/2021 por el que se establecen diversas condiciones excepcionales en los servicios sociales, así como para el trabajo en los centros y establecimientos sanitarios y por el que se concreta el alcance de las medidas temporales y excepcionales en el ámbito de la actividad de los establecimientos de restauración que se establecieron por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29/11/2021

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, se tiene por interpuesto por parte de la asociación Eleuteria un recurso contencioso administrativo (DF 45/2022) contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2021 por el que se proroga el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2021 por el que se establecen condiciones excepcionales en el régimen de visitas, salidas y trabajo en los servicios sociales, por el que también se establecen condiciones excepcionales para el trabajo en los centros y establecimientos sanitarios, y por el que se concreta el alcance de las medidas temporales y excepcionales en el ámbito de la actividad de los establecimientos de restauración que se establecieron por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2021.

En consecuencia, y en cumplimiento del artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se emplaza a las personas interesadas en este expediente contencioso administrativo para que puedan personarse como demandadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Los interesados deberán comparecer, en legal forma, mediante procurador con poder al efecto y firma de letrado. Asimismo, se advierte de que en caso de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá como parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y en caso de no personarse oportunamente continuará el procedimiento en todos sus trámites, sin que dé lugar a la práctica de notificación alguna.

Palma, 3 de febrero de 2022

La secretaria general
Guadalupe Pulido Román

